



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1932 /

PARRAL; 07 AGO 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.

Lo dispuesto en el Decreto N° 1498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.1, 1.3

Decreto Alcaldicio N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

Solicitud de encargada de Relaciones Públicas solicitando el traspaso de sus cuentas

El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 29.07.2014, en que se aprueba la propuesta de Traspaso.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2014 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-08-011 (6-9-1)	SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	M\$	-5,000
	TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS	M\$	-5,000
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			
215-21-04-004 (6-9-1)	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROG. COMUNITARIOS	M\$	5000
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	M\$	5,000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/PZF/pgf

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República
- 2) Sres. SUBDERE, Región del Maule
- 3) DEPTO. FINANZAS
- 4) Dirección de CONTROL
- 5) Dirección de SECPLAN
- 6) DIDECO
- 7) Archivo Municipalidad de Parral